



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

El Pleno del Ayuntamiento de Yuncos, conforme al artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar los siguientes precios públicos para la entrada a eventos deportivos:

ACTIVIDAD	IMPORTE	DEVENGO
Entrada a acontecimientos deportivos	2 €/jornada (Iva incluido) La entrada para los niños hasta 14 años incluidos y jubilados será gratuita	Con la compra de la entrada correspondiente. No se devolverá el importe de las entradas compradas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.6 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentarse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Si dicho recurso fuera desestimado, podrá presentar recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo desestimatorio; o desde el día siguiente al que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición (cuyo plazo de resolución es de un mes).

No obstante los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Yuncos 20 de mayo de 2016.-La Alcaldesa, María José Gallego Ruiz.

N.º I.- 3168